

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CEDIPIEM/CE/I/12-03-2025

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO, EJERCICIO 2025.

En Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día doce de marzo de dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), se llevó a cabo la Sesión de Reinstalación del Comité de Ética del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM) 2025-2026, contando con la presencia del Licenciado Manuel Quiñones Flores, Encargado de la Vocalía Ejecutiva y Presidente del Comité de Ética; Licenciada Tania Angélica Jiménez Carrillo, Subdirectora Operativa y Vocal del Comité de Ética; Lic. en Psicología Saray Gabriela Vargas Torres, Jefa del Departamento de Operación y Seguimiento de Proyectos "A" y Vocal del Comité de Ética; el Ciudadano Julio César Zendejas Ozorio, Secretario "C" y Vocal del Comité de Ética; Maestro Carmelo Rosales Valle, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Ética; Ingeniera Industrial Mayra Mateos Manjarrez, Jefa de la Unidad de Concertación y Presidenta Suplente del Comité de Ética; Licenciada María Fernanda Rivera Pérez, Subdirectora de Desarrollo Cultural Indígena y Vocal Suplente del Comité de Ética; Licenciada Daniela Michelle Serrano Lara, Jefa del Departamento de Operación y Seguimiento de Proyectos "B" y Vocal Suplente del Comité de Ética; Licenciado Emigdio Abel Bobadilla Camacho, Jefe de Proyecto de Informática y Vocal Suplente del Comité de Ética; Contadora Pública María Elizabeth Flores Bernal, Enlace Técnico y Secretaria Técnica Suplente del Comité de Ética y el Licenciado en Contaduría Octavio De la Luz Villalva, Titular del Órgano Interno de Control en el CEDIPIEM.

El Licenciado Manuel Quiñones Flores, Encargado de la Vocalía Ejecutiva del CEDIPIEM y Presidente del Comité de Ética agradeció la presencia de las personas integrantes del Comité y les dio la más cordial bienvenida

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

El Licenciado Manuel Quiñones Flores, Encargado de la Vocalía Ejecutiva del CEDIPIEM y Presidente del Comité de Ética, solicitó al Secretario Técnico, verificar lista de asistencia.

El Maestro Carmelo Rosales Valle, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Ética, verificó que existiera quórum para llevar a cabo la Sesión de Reinstalación del Comité de Ética del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM).





[Handwritten signature]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Licenciado Manuel Quiñones Flores, Encargado de la Vocalía Ejecutiva del CEDIPIEM y Presidente del Comité de Ética, solicitó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

[Handwritten signature]

A continuación, el Maestro Carmelo Rosales Valle, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Ética, somete a consideración del Pleno para su aprobación el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Reinstalación y toma de protesta del Comité de Ética 2025 -2026.

[Handwritten signature]

El Licenciado Manuel Quiñones Flores, Encargado de la Vocalía Ejecutiva del CEDIPIEM y Presidente del Comité de Ética, invitó a los integrantes del Comité de Ética, pronunciar sus comentarios del punto presentado, al no existir comentarios al respecto emitieron el acuerdo siguiente:

CED/CE/INST/2025/001. Las personas integrantes del Comité de Ética, aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sesión de Reinstalación del Comité de Ética del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

[Handwritten signature]

En uso de la palabra, el Licenciado Manuel Quiñones Flores, Encargado de la Vocalía Ejecutiva del CEDIPIEM y Presidente del Comité de Ética, solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

[Handwritten signature]

3. INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ DE ÉTICA

En cumplimiento de la instrucción, el Maestro Carmelo Rosales Valle, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Ética manifestó lo siguiente:

[Handwritten signature]

Con fundamento en el Artículo Quinto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, todo Organismo debe

[Handwritten signature]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

contar con un Comité de Ética y que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo dos de los referidos lineamientos los vocales propietarios temporales, serán personas servidoras públicas de los siguientes niveles jerárquicos o sus equivalentes:

- Un subdirector (a)
- Un jefe (a) de departamento
- Una persona operativa

Asimismo, dio lectura a las atribuciones del Comité.

Con base en el artículo 27 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, que son atribuciones de los integrantes de este órgano colegiado las siguientes:

- a) Establecer las bases en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos, que deberán contener, entre otros aspectos, lo correspondiente a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación. Las bases en ningún caso podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas.
- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año en el que inicien funciones, el programa anual de trabajo, que contendrá como mínimo: los objetivos, la meta que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta, de acuerdo con lo establecido por la Unidad. El Comité, deberá enviar una copia de la información del Programa a la Unidad, acompañada del acta de sesión correspondiente, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación, así como, realizar su registro en el sistema informático que para el efecto establezca la Secretaría.
- c) Elaborar la propuesta de Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar para someterlo a consideración de su titular para su emisión, previa autorización del titular del OIC correspondiente y de conformidad con los Lineamientos que emita la Secretaría.
- d) Verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad, entre las personas servidoras públicas, mediante los medios que establezca la Secretaría, a través de la Unidad.
- e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría, a través de la Unidad, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán a través de los medios con los que cuente la dependencia u organismo auxiliar.
- f) Participar con la Secretaría, a través de la Unidad, en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, a través del mecanismo que ésta determine.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- g) Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas específicas que pudieran surgir al interior de la dependencia u organismo auxiliar, preferentemente por medios electrónicos.
- h) Aplicar y difundir el Protocolo de actuación para la recepción y trámite de denuncias y delaciones, presentadas ante los Comités de Ética del Poder Ejecutivo, sus Organismos Auxiliares del Estado de México, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, así como el procedimiento para la presentación de las denuncias por presuntos incumplimientos a estos instrumentos, que al efecto sea emitido por la Secretaría,
- i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio y que se harán del conocimiento de las personas servidoras públicas involucradas, de sus superiores jerárquicos y en su caso, de las autoridades competentes.
- j) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad.
- k) Coadyuvar con las autoridades competentes, para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las personas servidoras públicas en el desempeño de un empleo, cargo o comisión.
- l) Promover por si mismos o en coordinación con la Secretaría, a través de la Unidad, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras.
- m) Dar vista al OIC en la dependencia u organismo auxiliar, de las denuncias y delaciones que se presenten ante el Comité y que pudieran constituir probables faltas administrativas.
- n) Gestionar la entrega de reconocimientos a personas servidoras públicas, que hayan promovido acciones o realizado aportaciones para reforzar la cultura de la ética y la integridad al interior de la dependencia u organismo auxiliar.
- o) Aprobar en el mes de enero de cada año, un informe anual de actividades y remitirlo a la Unidad dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de febrero.
- p) Vigilar la actuación de los Subcomités respecto del cumplimiento de sus funciones y reportarlo a la Unidad.
- q) Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Visto lo anterior, El Licenciado Manuel Quiñones Flores, Encargado de la Vocalía Ejecutiva del CEDIPIEM y Presidente del Comité de Ética, declaró formalmente instalado y tomo protesta al Comité de Ética del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, cuya integración es la siguiente:



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Lic. Manuel Quiñones Flores Encargado de la Vocalía Ejecutiva del CEDIPIEM	Ing. Ind. Mayra Mateos Manjarrez. Jefa de la Unidad de Concertación
SECRETARIO TÉCNICO	Mtro. Carmelo Rosales Valle Jefe de la UIPPE del CEDIPIEM	C.P. María Elizabeth Flores Bernal Enlace Técnico adscrita a la UIPPE
VOCAL SUBDIRECTOR	Lic. Tania Angélica Jiménez Carrillo Subdirectora Operativa	Lic. María Fernanda Rivera Pérez Subdirectora de Desarrollo Cultural Indígena
VOCAL JEFE DE DEPARTAMENTO	Lic. en Psicología Saray Gabriela Vargas Torres Jefa del Departamento de Operación y Seguimiento de Proyectos "A"	Lic. Daniela Michelle Serrano Lara Jefa del Departamento de Operación y Seguimiento de Proyectos "B"
VOCAL OPERATIVO	C. Julio César Zendejas Ozorio	Lic. Emigdio Abel Bobadilla Camacho

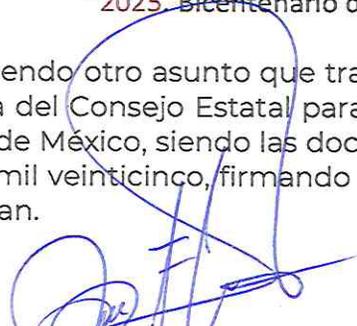
Al respecto, exhortó a los integrantes a cumplir y hacer cumplir las funciones que les confieren los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.



(Handwritten signatures and initials in blue ink)

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

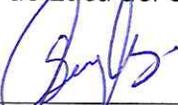
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Reinstalación del Comité de Ética del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, siendo las doce horas con veintiún minutos del día doce de marzo de dos mil veinticinco, firmando al margen y al calce la presente acta los que en ella participan.



Lic. Manuel Quiñones Flores
Encargado de la Vocalía Ejecutiva y Presidente
del Comité de Ética del CEDIPIEM



Lic. Tania Angélica Jaimes Pichardo
Subdirector Operativo y Vocal del
Comité de Ética del CEDIPIEM



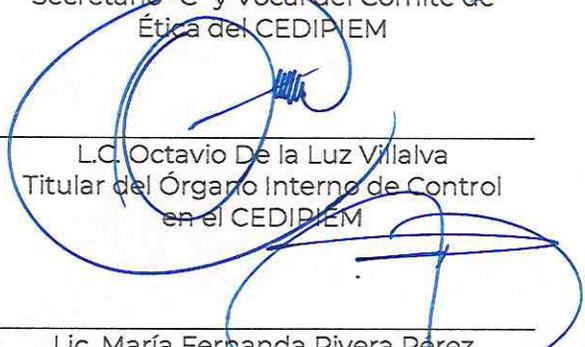
Lic. en Psicología Saray Gabriela Vargas Torres
Jefa del Departamento de Operación y
Seguimiento de Proyectos "A" y Vocal del
Comité de Ética del CEDIPIEM



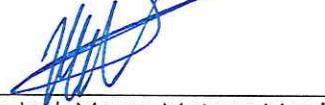
C. Julio César
Zendejas Ozorio
Secretario "C" y Vocal del Comité de
Ética del CEDIPIEM



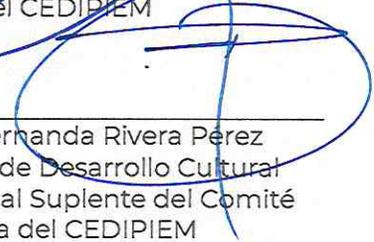
Mtro. Carmelo Rosales Valle
Jefe de la UIPPE y Secretario Técnico del
Comité de Ética del CEDIPIEM



L.C. Octavio De la Luz Villalva
Titular del Órgano Interno de Control
en el CEDIPIEM



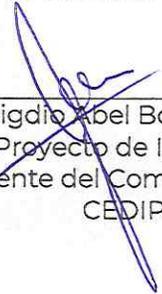
Ing. Ind. Mayra Mateos Manjarrez
Jefa de la Unidad de Concertación
y Presidenta Suplente del
Comité de Ética del CEDIPIEM



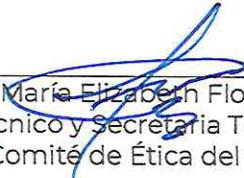
Lic. María Fernanda Rivera Pérez
Subdirectora de Desarrollo Cultural
Indígena y Vocal Suplente del Comité
de Ética del CEDIPIEM



Lic. Daniela Michelle Serrano Lara
Jefa del Departamento de Operación y
Seguimiento de Proyectos "B" y Vocal Suplente
del Comité de Ética del CEDIPIEM



Lic. Emigdio Abel Bobadilla Camacho
Jefe de Proyecto de Informática y Vocal
Suplente del Comité de Ética del
CEDIPIEM



C.P. María Elizabeth Flores Bernal
Enlace Técnico y Secretaria Técnica Suplente
del Comité de Ética del CEDIPIEM

Esta hoja forma parte del Acta de Instalación del Comité de Ética del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, celebrada el día doce de marzo de dos mil veinticinco.

